ADDENDA Nº 01/2014

DEL CONTRATO MH Nº 189/12

"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA" CON LA FIRMA POTI DE ALBERTO PALUMBO

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los 10 días del mes de Junio del año dos mil catorce, el Ministerio de Hacienda, en adelante **LA CONTRATANTE**, representado en este acto por la Señora Directora Administrativa del Ministerio de Hacienda **C.P. NATALIA ROSSANA PALACIOS PEREZ**, con Cedula de Identidad Nº 2.466.811, calidad que acredita con la exhibición del testimonio del Decreto del Poder Ejecutivo Nº 117, de fecha 26 de agosto de 2013, con domicilio en la **calle Chile 252 entre Palma y Presidente Franco**, por una parte y por la otra la empresa unipersonal de **ALBERTO RAÚL PALUMBO ZALDIVAR**, en adelante denominada **EL PROVEEDOR,** domiciliada en la calle Washington Nº 599 e/ Juan de Salazar de la ciudad de Asunción, teléfono Nº (012) 215-061, y representada para este acto por el Señor **ALBERTO RAUL PALUMBO ZALDIVAR** con Cédula de Identidad Civil Nº 295.953, en su carácter de Propietario, con el Registro Único de Contribuyentes (RUC) Nº 295953-4; y convienen en celebrar la presente Addenda del Contrato, sujeto a las Cláusulas y Condiciones que más abajo se establecen.----------

La presente Addenda de Contrato se efectúa de conformidad al Art. 63 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y aprobada por disposición de **LA CONTRATANTE**, según Resolución D.A. N° 341, de fecha 09 de Junio de 2014. Asimismo, se hace mención que el Contrato vigente fue celebrado en fecha 12 de diciembre de 2012, en el marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 19/12 – PLURIANUAL - CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA - ID Nº 244635, suscripta con la** empresa unipersonal de **ALBERTO RAÚL PALUMBO ZALDIVAR**, aprobado por disposición de **LA CONTRATANTE,** según Resolución D.A. Nº 1358 de fecha 05 de Diciembre de 2012.----------

PRIMERA: OBJETO

Constituye el objeto de la presente Addenda del Contrato, establecer la modificación de la Cláusula Cuarta – Precio Unitario, Importe Total a Pagar por los Servicios, en cuanto a una ampliación del LOTE 4 con un monto que no representa el 20% del lote adjudicado, dicha clausula quedará de la siguiente manera:

CLAUSULA CUARTA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS

4.1 Los precios cotizados en la oferta comprende todo gravamen y cualquier otro gasto de **EL PROVEEDOR,** en la ejecución de este Contrato y los mismos serán fijos e invariables. Queda entendido que están incluidos los gastos generales de **EL PROVEEDOR,** las utilidades del mismo y cualquier otro costo necesario conforme a lo previsto en este contrato.----------

Contrato Vigente Aprobado por Resolución DA Nº 1358 del 05-12-12	**Gs. 517.399.964.-**
Ampliación Aprobada por Resolución DA Nº 341 del 09/06/14 – LOTE 4	**Gs. 8.827.777.-**
Total del Contrato Ampliado	**Gs. 526.227.741.-**

Poti
Servicio Integral de Limpieza

ADDENDA Nº 01/2014

DEL CONTRATO MH Nº 189/12

"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA" CON LA FIRMA POTI DE ALBERTO PALUMBO

Para los fines del presente Contrato, se conviene en establecer que el valor total del Contrato será por un monto de (Gs. **526.227.741**.-) GUARANIES QUINIENTOS VEINTE Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS VEINTE Y SIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UNO, estos montos incluyen el Impuesto al Valor Agregado (IVA), cuyo monto es nominal; y que el compromiso u obligación de pago será exclusivamente por los servicios entregados a entera satisfacción de **LA CONTRATANTE,** cuyo Lote addendado se detalla a continuación.----------

Lote	Código de Catalogo	Ítem	Descripción	Cantidad	Precio Mensual (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
4	76111501001	1	Unidad de Departamentos y Municipios	1	8.827.777.-	8.827.777.-

SEGUNDA: ALCANCE

Queda establecido que la presente addenda solo modifica lo expresado en el párrafo anterior, quedando invariables y sin modificación todas las demás condiciones contractuales, en cuanto a las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación a la **"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA".**----------

En prueba de conformidad y aceptación, previa lectura y ratificación, firman las partes la presente Addenda de Contrato, constituido por dos páginas progresivamente numeradas, en dos (2) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto.----------

SR. ALBERTO RAÚL PALUMBO
PROPIETARIO
POTI

NATALIA R. PALACIOS P.
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
MINISTERIO DE HACIENDA